



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL, DEL PUESTO NÚMERO 1, DENOMINADO ADMINISTRATIVO/A (CÓDIGO 2646)

Resolución por la que se rectifica error material dentro de la convocatoria el procedimiento de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general, del puesto número 1, denominado Administrativo/a (código 2646).

Expte. 2025/PPT_01/000290

Con fecha 28 de mayo de 2026 y número de registro de resoluciones 3366, la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, D^a Mónica Castillo de la Rica, en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia número 7296 de 27 de noviembre de 2025, ha dictado la siguiente:

Resolución por la que se rectifica error material dentro de la convocatoria el procedimiento de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general, del puesto número 1, denominado Administrativo/a (código 2646).

Visto que se ha advertido error en la Resolución nº 992 de fecha 4 de marzo de 2026, por la que se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general, habiéndose publicado la misma en el BOP nº 48, de 12 de marzo de 2026.

Visto que se ha comprobado que, en el anexo de puestos convocados, el número 1, denominado Administrativo/a (código 2646), adscrito al centro 101- Gabinete de Presidencia, pasa a estar adscrito al centro 105 – Gabinete Técnico de Presidencia, creado mediante la modificación de RPT02/2025, publicada en el BOP número 45, de 9 de marzo de 2026.

Visto lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Rectificando el error material del puesto número 1, de la convocatoria aprobada por la Resolución número 992 de fecha 4 de marzo de 2026, pasando el puesto denominado Administrativo/a (código 2646), adscrito en la convocatoria al centro 101- Gabinete de Presidencia, a estar adscrito al centro 105 – Gabinete Técnico de Presidencia, creado por la modificación de RPT02/2025, publicada en el BOP número 45, de 9 de marzo de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de las personas interesadas.

En Granada, a 10 de junio de 2026.

LA DIPUTADA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL